



MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Decreto N° 1181

MENDOZA, 14 DE JULIO DE 2022.

Visto el EX-2022-03660866-GDEMZA-DRNR#SAYOT, en el cual la Dirección de Recursos Naturales Renovables, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial solicita promocionar la actividad turística para la temporada estival 2022-2023 del Parque Provincial Aconcagua, efectuando la venta anticipada de permisos para las categorías de Ascenso, Trekking Largo y Trekking Corto con un precio promocional; y,

CONSIDERANDO:

Que dadas las condiciones imperantes en la economía local en función de la pandemia por COVID-19, se hace necesario promover acciones que permitan el desarrollo de actividades turísticas en las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia.

Que las actividades autorizadas deberán dar cumplimiento a los protocolos vigentes en materia de COVID-19.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 128 inc. 2) de la Constitución Provincial, Ley N° 6045, Decreto-Ley N° 4807/83, Decreto N° 2819/90 y modificatorios, Decreto N° 562/14, concordantes y modificatorios y los dictámenes emitidos por las Asesorías Legales de la Dirección de Recursos Naturales Renovables y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a efectuar la venta anticipada de permisos, con precio promocional, para las categorías de Ascenso, Trekking Largo y Trekking Corto de cara a la temporada estival 2022-2023 del Parque Provincial Aconcagua, con los aranceles establecidos en el artículo 4 del presente decreto y con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022.

Artículo 2°: La venta anticipada de permisos autorizada por el Artículo 1° del presente decreto, sólo podrá hacerse a través de las empresas prestadoras de servicios debidamente inscriptas para desarrollar sus actividades en el Parque Provincial Aconcagua durante la temporada 2021-2022.

Artículo 3°: Las empresas prestadoras de servicios que tramiten los permisos de ingreso ante la Dirección de Recursos Naturales Renovables, deberán cumplimentar el procedimiento establecido en Anexo del presente decreto.

Artículo 4°: A los efectos de efectuar la venta anticipada de permisos autorizada por el Artículo



1° del presente decreto, se establecen los siguientes aranceles:

Ascenso

Q° de Horcones

Mendocino: \$ 8.500

Nacional: \$ 17.300

Latinoamericano: U\$S 330

Internacional: U\$S 450

Q° de Vacas:

Mendocino: \$ 9.700

Nacional: \$ 19.300

Latinoamericano: U\$S 410

Internacional: U\$S 540

Trekking Largo

Mendocino: \$ 4.600

Nacional: \$ 8.800

Latinoamericano: U\$S 150

Internacional: U\$S 150

Trekking Corto

Mendocino: \$ 2.300

Nacional: \$ 4.600

Latinoamericano: U\$S 75

Internacional: U\$S 75

Artículo 5°: La Autoridad de Aplicación podrá modificar las condiciones de ingreso al Parque Provincial Aconcagua para la temporada estival 2022-2023, en consideración de la seguridad del visitante y la situación sanitaria imperante en la Provincia.

Artículo 6°: Habiendo culminado la temporada estival 2021-2022 del Parque Provincial Aconcagua, modifíquese el inc. a) del Artículo 9 del Decreto N° 1830/21, en lo relativo al arancel de ingreso para "Visitantes a la Quebrada de los Horcones", quedando redactado de la siguiente manera:

"a) El arancel de ingreso para "Visitantes a la Quebrada de los Horcones, se fija en los siguientes montos, según la categoría que corresponda:

Mendocino: \$ 400

Nacional: \$ 700

Latinoamericano: \$ 1200

Internacional: \$ 1500

Artículo 7°: Deróguese cualquier otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ



ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
19/07/2022	31663